



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 161-2020-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 11 de diciembre de 2020

VISTA la solicitud de doña SINDI LUCERITO CRISOLOGO HURTADO, con Matrícula N° 1513900615, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS y MIGRAR AL CURRÍCULO 2018;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el informe N° 062-2020-Es.CC.PP.y GOB. emitido por la Dirección de la Escuela de Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, la alumna SINDI LUCERITO CRISOLOGO HURTADO, solicita Reanudación de Estudios para el semestre 2021 -I;

Que, la Dirección de Escuela expresa que, habiendo revisado el Sistema de Gestión Académica, ha verificado que la mencionada estudiante, con matrícula N° 1513900615, pertenece al Currículo en Extinción 2013, cursando los ciclos de estudios siguientes: Primer Ciclo: 2015-I, APROBADO; Segundo Ciclo: 2015-II, APROBADO; Tercer Ciclo: 2016-I, APROBADO; CUARTO CICLO: 2016-II y 2017-II, adeuda 2 asignaturas de 5; Quinto ciclo: 2017-I y 2018-I: DESAPROBADO TODAS LAS ASIGNATURAS; Sexto ciclo: 2017-II, sólo ha aprobado 2 asignaturas de 5; verificándose que la recurrente se encuentra adeudando asignaturas del IV, V y VI ciclos que el próximo semestre académico 2021 - I, ya no se dictarán del Currículo 2013, IX ciclo. Por tanto, la recurrente se encuentra solicitando reanudación de estudios para el año académico 2021, quien debe ser reubicada en el currículo 2018, I ciclo - Estudios Generales, debiendo solicitar posteriormente convalidación de las asignaturas aprobadas en el currículo en extinción (2013) de acuerdo a la Tabla de Equivalencias del Currículo 2018 y es de opinión declarar procedente la solicitud de reanudación de estudios y cambio de currículo;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 38 a) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por doña SINDI LUCERITO CRISOLOGO HURTADO sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS y MIGRAR AL CURRÍCULO 2018, con matrícula N° 1513900615, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de efectuar el Cambio del antiguo currículo 2013 al nuevo currículo 2018 en el Sistema de Gestión Académica - SGA de doña SINDI LUCERITO CRISOLOGO HURTADO con matrícula N° 1513900615 y pueda registrar matrícula en el I Ciclo - Estudios Generales, Semestre Académico 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. Teófilo Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza  
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 139220059  
Exp. N° 13320502E